

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2023-MDM

Miraflores, 20 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2023, el Informe N° 029-2023-MDM/GAT-DRTyOC emitido por la División de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, el Informe N° 001-2023-MDM/GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N° 00006-2023-MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, para poder cobrar el Impuesto Predial para el año 2023 debe establecer un monto mínimo a pagar por dicho impuesto, que de acuerdo a norma es de 0,6 % de la UIT vigente; en el proyecto de ordenanza se propone que a los predios que tienen un valor arancelario de hasta S/ 14 850,00 se cobre el mínimo que es S/ 29,70 de impuesto predial. Asimismo, se propone las fechas para la presentación de la Declaración Jurada y el pago del Impuesto Predial para el año 2023, tanto al contado como fraccionado. De igual manera se propone que se ratifique la Tasa de Interés Moratorio – TIM en 0,90% que fue establecida mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2021-MDM/A. Finalmente se autoriza la emisión mecanizada y distribución de la Declaración Jurada que tendrá un costo de S/ 14,20, monto que se viene cobrando desde el año 2019.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL IMPUESTO PREDIAL MINIMO 2023, EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2023, LA TASA DE INTERES MORATORIO, LA EMISIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA MECANIZADA 2023 CONTENIENDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES, LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS GASTOS DE EMISION.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

